

PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO PROVINCIAL EN EL MARCO DE LA CUARENTENA – DOCUMENTO DE TRABAJO

“CON CIERTO RECUERDO”

1. Antecedentes

El Decreto N.º 27/2020 declaró el año 2020 como el "**Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires**", recuperando la sanción del Decreto N° 2931/91 que estableció como fecha histórica de la Provincia de Buenos Aires, para conmemorar su nacimiento como entidad autónoma federal, al 11 de febrero de cada año, por lo que este año se conmemoran 200 años del aniversario de la Provincia de Buenos Aires.

A partir del Decreto 297/2020, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todo el país y en la mayoría de los distritos de la Provincia de Buenos Aires se avanzó hacia distintas modalidades del cuidado ciudadano a partir de estrategias de no contacto estrecho.

Esta propuesta reconoce la importancia de la construcción colectiva de la memoria y de la identidad que se produce mediante prácticas sociales, culturales y artísticas, y que en estos tiempos se construyen en encuentros virtuales y en modalidades a distancia de conciertos, obras teatrales, escritura y lecturas compartidas.

Es en este sentido, el de la celebración en el marco de la estrategia de cuidado de todos los ciudadanos, que se propone una modalidad de celebración para enlazar a los bonaerenses promoviendo el federalismo interno en cuanto al valor de las producciones, circulación y comunicación entre relatores de la memoria de la provincia, celebrando el bicentenario desde las narraciones, las escrituras, los modos de mirarnos, de mirar nuestra propia identidad bonaerense, con sus particularidades y sus semejanzas, sus tensiones y sus amores, sus personajes y personalidades, recuperando valores, revisando errores y soñando horizontes futuros.

Para construir los festejos del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires lanzamos el convocatoria “Con cierto recuerdo” que incluye la presentación de obras cortas literarias, audiovisuales, sonoras y fotográficas con el objetivo de fortalecer y visibilizar la memoria de la Provincia, a través de la producción artística que reconstruya y ponga en valor las identidades provinciales, para su circulación y acceso en instancias locales, regionales y provinciales, y a partir de diferentes soportes y lenguajes digitales (gráficos, audiovisuales y sonoros)

2. Bases y Condiciones

2.1. La convocatoria es organizada y coordinada por la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata, la Sociedad Provincial de Escritores y la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

2.2. La convocatoria se inicia el 16 de Septiembre a las 0:00 hs y finaliza el 16 de Octubre del 2020 a las 23:59 hs.

2.3. La difusión será pública y abierta a través de las redes sociales de las instituciones parte.

3. De la presentación de las Obras

3.1 La convocatoria contempla cuatro formatos de presentación a saber:

- Gráfico (literario, poético, narrativo)

Incluye crónica periodística, relato autobiográfico, cuento y poesía. La extensión deberá ser entre 2 mil y 7 mil caracteres con espacios y 2 a 4 carillas en el caso de poesía. El formato de envío será en PDF.

- Sonoro (Podcast informativo, literario, experimental, musical)

Incluye entrevista, cuña publicitaria, investigación, informe, editorial, publlirreportaje o debate. Una apuesta experimental sonora, una canción, obra musical.

La duración deberá ser entre 3 y 8 minutos. El envío deberá ser en formato MP4. En el caso de obras musicales, se debe enunciar si el tema musical ha sido registrado o no.

- Imagen Fija (fotografía analógica y/o digital)

Se podrán presentar fotografías o retratos en blanco y negro o en color. Podrán ser de carácter testimonial, como así también estar retocadas, intervenidas. La orientación puede ser tanto horizontal como vertical. El formato de envío será JPG.

- Imagen en movimiento (cortometrajes, archivo fílmico digital)

En el caso audiovisual, se podrá presentar un cortometraje en géneros diversos (monólogos, humorísticos, ficcionales, documentales, testimoniales, periodísticos, experimentales). La duración propuesta es de 1 a 8 minutos. Se puede filmar con cualquier dispositivo (cámara de teléfono, cámara profesional, Gopro u otras), tanto en posición horizontal como vertical. El formato de envío será a través de un link de visualización online (Youtube o Vimeo)

3.2. Temas de las obras

Las obras presentadas deben inscribirse en alguno de los siguientes temas disparadores.

1. Aislamiento social preventivo y obligatorio
2. Culturas originarias bonaerenses
3. Mujeres en la Provincia
4. El trabajo (conflictos, identidades, prácticas y espacios)
5. El campo y la industria
6. El cordón productivo
7. El pueblo y sus costumbres.
8. Territorialidad de la Provincia
9. Historia de la cultura (personajes, obras)
10. Identidades y/o personalidades locales. Historias de la Provincia

3.3. *Del envío de material:*

Se deberá hacer una inscripción en el siguiente formulario:

<https://forms.gle/jWf7oJDaff3dL7na6>

Se recibirá una respuesta con la confirmación de inscripción y un mail al cual se deberá enviar la obra con las especificaciones del caso.

Las obras se recibirán únicamente vía correo electrónico, teniendo los participantes que enviar TRES archivos adjuntos a la casilla de correo que la organización disponga según el tipo de obra que presente.

En el asunto se deberá consignar: Tipo de obra (gráfica, sonora, imagen y audiovisual) y Seudónimo o nombre de fantasía.

Uno de los archivos se llamará DATOS y contendrá los siguientes puntos: + el título de la obra, + el pseudónimo elegido para la convocatoria, + tema y formato elegido.

Otro archivo deberá contener los PERSONALES con: + Título de la obra + nombre del autor/a + número de DNI, + fecha de nacimiento, + correo electrónico, + teléfono fijo y celular + domicilio y ciudad de la Provincia de Buenos Aires (donde nació o reside).

Y un último archivo que contendrá la OBRA firmada con seudónimo.

En caso de superar el límite de peso permitido se puede enviar un link de google drive. Con tres carpetas con tipo de archivo correspondiente.

3.4. En todos los casos, las obras deberán ser inéditas. Se consideran obras inéditas aquellas que no fueron difundidas por otros medios.

4. De la Participación

4.1 Podrán participar todas aquellas personas que hayan nacido o residan en la Provincia de Buenos Aires.

4.2. Podrán participar obras individuales y/o colectivas de hasta 4 autores. A tales fines la convocatoria recuperará tres categorías:

- Individual menores de 18 años
- Individual mayores de 18 años.
- Grupal (con edades libres)

4.3. Cada participante deberá realizar una preinscripción obligatoriamente.

4.4 Cada participante podrá presentar una sola obra, en uno de los formatos establecidos.

5. Del reconocimiento y la premiación

- **Gráfica:** Publicación de una antología digital coeditada por la Editorial de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (EPC) y Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). Habrá una obra ganadora y dos menciones que pueden corresponder a cualquiera de los géneros. (crónica periodística, relato autobiográfico, cuento y poesía). Se entregará una mención por género (los jurados pueden a estas menciones declararla como premio desierto si ninguna OBRA cubre con las expectativas; no así a primer premio general y la dos menciones generales)
- **Sonora:** Emisión de la obra ganadora y las menciones en radios públicas bonaerenses. Habrá un ganador o ganadora y dos menciones.
- **Imagen Fija:** Publicación de un fotolibro digital coeditado por la Editorial de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (EPC) y Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). Habrá una obra ganadora, dos menciones y 10 finalistas.
- **Imagen Audiovisual:** Se emitirá la obra ganadora y sus dos menciones a través del canal de la Universidad Nacional de La Plata (TVU) y en el 15 FESAALP del 28 de noviembre al 5 de diciembre del año 2020.

Los organizadores se reservan la posibilidad de modificar las características parciales o totales de cada uno de estos reconocimientos, si las circunstancias lo ameritan. Cualquier cambio será avisado con anterioridad a les premiades.

6. Promoción y cesión de derechos:

6.1. Se propone a los participantes inscribir las obras con Licencias de Creative Commons (licencia libre) con el espíritu también de que formen parte del archivo de la memoria de la Provincia de Buenos Aires.

6.2. Los participantes autorizan a publicar, libremente, las obras enviadas en los diferentes canales propuestos para cada categoría.

6.3. Quienes participen ceden los derechos de publicación, utilización de las obras y se responsabilizan de su autoría y originalidad, así como de que no existan derechos de terceros sobre las mismas.

6.4. La organización se reserva el derecho de prorrogar, modificar o anular el evento si las circunstancias lo exigieran.

El hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de ellas conlleva la descalificación de los participantes.